

ACUERDO N° 348.- En la Ciudad de San Luis a NUEVE días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON : Que se hace necesario disponer las medidas conducentes para la conservación y guarda física de los expedientes que se encuentran depositados en el Archivo Judicial, conforme a lo solicitado por la Dra. Rosa Maria Diaz Fajreldines quien, como responsable del archivo y depósito de los expedientes presentó una propuesta al respecto, por ello:

ACORDARON: I) **AUTORIZAR** la contratación de los servicios de la Empresa S.Y.A.D.S.A.-SOPORTE Y ASISTENCIA DIGITAL S.A.- de guarda y conservación de expedientes que se encuentren en la DIRECCION DE ARCHIVO.-

II) Por DIRECCIÓN CONTABLE se dispondrá lo necesario para que el pago del canon mensual de \$ 4.500 (más IVA) a la Empresa mencionada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-